Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)

RAMÓN PEÑA RUBIO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 06/11/2026
HASH: 29e57ec42adbc918dfea056660b0f7ecc

EDICTO DE ALCALDÍA

D. Ramón Peña Rubio, Presidente-Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción,

Hago saber: Que en el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil veintiséis, aprobó por mayoría absoluta de los miembros presentes, la Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle AV DOLMENES DE VALENCINA 26 (A), 24 (A) Y CARRETERA EXTREMADURA (N-630) 3 (A)-P.I. GIRASOLES VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN. Expediente 88/2026, que se ha procedido a su inscripción en el Registro Autonómico y Municipal de Instrumentos Urbanísticos, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto que con fecha 9 de enero de 2026 se presenta por parte de Don Luis Alberto Herrero Rodríguez en representación de Grupo Guzmán Fernández S.L. documentación para la tramitación del Estudio de Detalle AV DOLMENES DE VALENCINA 26(A), 24 (A) Y CARRETERA EXTREMADURA (N-630) 3(A) - P.I. LOS GIRASOLES VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (41907).

Considerando que **c**on fecha 23 de enero de 2026, una vez estudiada la solicitud presentada, se emite informe técnico favorable por parte de la Arquitecta municipal, procediendo la tramitación del expediente correspondiente.

Visto que con fecha 28 de enero de 2026, la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad de sus miembros el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle.

Teniendo en consideración que el periodo de información pública fue realizado y los informes sectoriales necesarios han sido emitidos en sentido favorable trasladándose al texto del Estudio de Detalle las consideraciones en ellos incluidas.

En virtud de las competencias otorgadas por la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de acuerdo conforme a las siguientes disposiciones:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle AV DOLMENES DE VALENCINA 26(A), 24 (A) Y CARRETERA EXTREMADURA (N-630) 3(A) - P.I. LOS GIRASOLES VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (41907), con las modificaciones resultantes de los informes emitidos y que han sido incorporadas al documento.

Cód. Validación: 75QJPR4GYMPDL63EKJW349TZ4
Verificación: https://valencinadelaconcepcion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla)

SEGUNDO.- Remitir la documentación completa del Estudio de Detalle al Registro autonómico de instrumentos de ordenación urbanística y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

TERCERO.- Previo depósito e inscripción en el Registro autonómico y municipal, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de aprobación definitiva así como el contenido del articulado,estando también a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

El texto íntegro del Estudio de Detalle puede consultarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, o a través del siguiente enlace:

https://valencinadelaconcepcion.sedelectronica.es/transparency/f71ee4c1-9418-457e-8263-f06daae3fbf6/

EL ALCALDE
D. Ramón Peña Rubio

Cód. Validación: 75QJPR4GYMPDL63EKJW349TZ4
Verificación: https://valencinadelaconcepcion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2